

**DEROGAN DECRETO LEY QUE AUTORIZABA  
EMISION DE BONOS DE INVERSION  
PUBLICA POR MAYORES COSTOS**

DECRETO LEY Nº 22684

**CONSIDERANDO:**

Que por Decretos Leyes Nos. 21664 y 22289 se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas a emitir valores del Estado en moneda nacional denominados "Bonos de Inversión Pública por Mayores Costos" hasta por un monto de S/. 3,000'000,000.00, la mencionada autorización cubría la atención del pago que las entidades licitantes adeudaban a los contratistas por concepto de mayores costos derivados de los reajustes de precio de los elementos que intervienen en las obras públicas ejecutadas o en ejecución entre el 1º de Julio de 1976 y el 31 de Diciembre de 1978;

Que el Decreto Supremo Nº 053.78.VC aprobó que las entidades licitantes podrían efectuar, en parte, el pago de reintegro por mayores costos con los bonos del D.L. 22289, hasta por el 10% de cada valorización en dichos reintegros;

Que las medidas de austeridad fiscal dictadas el año 1978 por el Gobierno fueron causal de la adopción de los mecanismos señalados en los dispositivos referidos en párrafos anteriores;

Que la ampliación de la emisión de los Bonos de Inversión Pública por Mayores Costos, autorizada por Decreto Ley 22289, no ha sido colocada;

Que en la actualidad hay una superación de la crisis financiera, así como una mejora de la situación fiscal que ha permitido instruir a las entidades del Sector Público para que se incluya dentro de sus previsiones, recursos para la atención de mayores costos en las obras licitadas y ejecutadas en dichas entidades;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Derógase para todos sus efectos y a partir de la fecha, lo dispuesto en el Decreto Ley 22289.

Por Tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 18 de Setiembre de 1979

Gral. de Div. EP. **F. Morales Bermúdez C.**  
Gral. de Div. EP. **Pedro Richter Prada.**  
Tnte. Gral. FAP. **Luis Galindo Chapman.**  
Vice-Almirante AP. **Carlos Tirado Alcorta**  
Embajador **Carlos García Bedoya.**